

EL 25 DE MARZO, EL GENIAL ANDRE BUENAFUENTE TITULÓ *Cuidado con Mongolia* su columna semanal en *Interviú* tras presentar en Barcelona *El libro rojo*. Y escribió frases como estas: “Creo, sinceramente, que los de Mongolia han llegado para quedarse. (...) Cada nuevo número de Mongolia es un pequeño (gran) acontecimiento. En esta España del cabreo, se han calzado los sombreros de papel de periódico y se han inventado otro país insobornable”.

Reality news

EL ESPACIO DE MONGOLIA PARA LAS NOTICIAS REALES **A PARTIR DE AQUÍ, SI SERÍES COSA SUYA**

EL PODER EN LA SOMBRA

TODO

para los registradores

El Gobierno de Rajoy ultima una reforma legal que blinda los privilegios de los registradores de la propiedad y les permitirá multiplicar los ingresos // El presidente, dos de sus hermanos, familiares directos del ministro de Justicia y los altos cargos que pilotan la reforma son registradores

La crisis en España es tan profunda que las condiciones de vida de la gran mayoría de la población han caído en picado. Y lo peor es la falta de horizonte: casi nadie ve la luz al final del túnel. Y sin embargo, un colectivo se frota las manos. Son apenas 750 en toda España, pero tocan ya con las yemas de los dedos su particular Edad de Oro. Este colectivo afortunado es el de los registradores de la propiedad. El presidente del Go-

bierno, Mariano Rajoy, es registrador de la propiedad. Y también su hermano Enrique. Y su hermana María de las Mercedes. Y José Antonio Utrera, cuñado del ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, que promueve las reformas legales soñadas por los registradores de la propiedad. Y María Teresa Touriñán, nuera del ministro de Justicia. Los registradores de la propiedad ya gozan en España de un estatus único en el mundo: realizan un servicio público, pero cobran directamente

al ciudadano un arancel en un mercado cerrado sin competencia. En la gran mayoría de países, la tarea la realizan funcionarios. En España, profesionales privados en un mercado cautivo que genera grandes beneficios privados. La situación es tan anómala que la Unión Europea ha intentado, a través de Nadia Calviño, directora general adjunta de Mercado Interior de la Comisión, abrir al menos el debate sobre la necesidad de reforma en el marco de las “profesiones altamente regu-

ladas”, que Bruselas querría liberalizar. Pero a diferencia de otras exigencias que emanan de la UE – como el retraso en la edad de jubilación, la flexibilización del mercado de trabajo o la austeridad –, el Gobierno de Rajoy se ha negado en redondo a abrir la carpeta que afecta al colectivo profesional del presidente del Gobierno y a familiares directos del Ejecutivo. No solo esto: el Gobierno tiene listo un anteproyecto de ley para blindar la situación de los registradores de la propiedad,

aumentar todavía más sus privilegios y disparar potencialmente sus beneficios. El anteproyecto supone, en la práctica, la privatización del manejo del Registro Civil, que además se unificaría en una única central bajo control de los registradores, justo después de que el Gobierno haya invertido 128 millones de euros en su digitalización. El colectivo profesional del presidente del Gobierno –y el suyo propio si abandonara la política y regresara

CONTINÚA EN LA PÁG. SIGUIENTE

EL PODER EN LA SOMBRA

123
456
789

al registro que ahora dirige su amigo Francisco Riquelme en Santa Pola (Alicante) – pasaría a tener acceso a muchos datos íntimos de los ciudadanos. Y además cobrarían por ello a través del arancel en régimen de monopolio privado.

Es decir: los colegas de Mariano Rajoy cobrarían por expedir a un ciudadano su propia partida de nacimiento, puesto que solo la inscripción inicial está prevista como gratuita, además de muchos otros actos de naturaleza personal e íntima. Por si fuera poco, el anteproyecto abre la puerta a nuevos registros obligatorios. Por ejemplo: el de la dirección de los ciudadanos, que actualmente se gestiona gratuitamente a través del padrón. Si prospera la reforma, cada vez que un ciudadano cambie de domicilio podría verse obligado a informar a un registrador y abonar el correspondiente arancel para beneficio privado del colectivo.

Además, en el caso de conflicto ante el acceso a una información que el registrador pudiera negarse a facilitar, desaparecería el recurso administrativo: solo quedaría la vía de los tribunales, cuyo coste debería afrontar el ciudadano que reclama. El vuelco legal, tan beneficioso para un colectivo con vínculos familiares tan directos con el presidente del Gobierno y con el ministro que impulsa las reformas, ha empezado a generar suspicacias entre los expertos, que apuntan a otro elemento excepcional: los padres directos del anteproyecto de ley en el Ministerio de Justicia son también del gremio: tanto el director general de Registros, Joaquín José Rodríguez, como el subdirector general, Francisco Javier Vallejo Amo son registradores de la propiedad.

El proceso en su conjunto ejemplifica dos fenómenos perfectamente catalogados en el mundo anglosajón: la captura del regulador y la puerta giratoria. La “captura del regulador” se da cuando un lobby determinado logra una influencia excepcional sobre el organismo público que tiene que regularlo hasta el punto de que, en ocasiones, son los miembros mismos del lobby quienes redactan las normas en las que deberán operar las empresas a las que representa.

“Con la reforma, este lobby va a pasar a controlar desde nuestro nacimiento hasta nuestra muerte”, avisa Gabriel Echávarri, diputado socialista

La “puerta giratoria” es cuando el itinerario entre el currículum público y privado se entremezclan en un mismo sector. El “experto” es reclutado por el Gobierno para regular el mismo sector del cual era actor relevante y al que volverá cuando deje el cargo. Tanto Rodríguez como Vallejo son registradores que se incorporaron al Gobierno tras la victoria del PP y que tienen garantizada la misma plaza de registrador cuando dejen el Ejecutivo.

En realidad, la “puerta giratoria” es una vía concreta de “captura del regulador”, que también se puede dar a través de otros mecanismos. La Administración cuenta desde 2006 con una ley, impulsada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, para tratar de evitar los conflictos de intereses. Y en el artículo 4 establece el terreno de juego: “Hay conflicto de intereses cuando los altos cargos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyen a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos o intereses compartidos con terceras personas”.

Las dudas con respecto a la reforma en marcha son si cabe más importantes aún en la medida en que, además, el presidente del Gobierno no ha aclarado algunos interrogantes sobre cuál es su situación personal dentro del colectivo. La versión oficial es que Rajoy dejó su plaza de Santa Pola a cargo de un administrador amigo, Francisco Riquelme, y desde 1990, cuando llevaba ya diez años ocupando un cargo público, está técnicamente en situación de “servicios especiales”. Pero jamás

ha detallado a través de qué mecanismo realizó esta cesión –ni el reparto exacto de los beneficios que genera la plaza– y la casilla que le permitiría aclararlo en su declaración de bienes e intereses presentada en el Congreso sigue apareciendo en blanco.

El periodista Miguel Ángel Aguilar lleva años aportando datos y preguntas que ponen en tela de juicio la versión oficial de Rajoy y su registro de Santa Pola. Y el pasado febrero sistematizaba varias preguntas incómodas y nunca contestadas en un artículo que *El País* censuró pero que acabó trascendiendo porque el censor olvidó levantarlo de la edición digital (ver página siguiente).

Aguilar ha ejercido durante años casi de llanero solitario en un tema de apariencia técnico-burocrático pero de enorme trascendencia política.

Sin embargo, la terquedad del periodista ha empezado a dar sus frutos al extender al Congreso el virus de la duda coincidiendo con el oleaje que ha levantado la propuesta de anteproyecto de ley y su apariencia de estar escrito por registradores en beneficio de registradores: el mes pasado, la líder de UPyD, Rosa Díez, registró 14 preguntas al Gobierno. Y el diputado de IU Gaspar Llamazares, otras siete, que coinciden con las que formulaba Aguilar en el artículo censurado por *El País*.

Además, el diputado socialista Gabriel Echávarri interpelló al ministro de Justicia en el pleno del 20 de marzo: “Con su reforma, este lobby va a pasar a controlar desde nuestro nacimiento hasta nuestra muerte, pasando por incapacitaciones, emancipaciones, matrimonios, separaciones, divorcios. En fin, todos los datos de nuestra vida, incluso los más íntimos, incluso los protegidos constitucionalmente van a pasar a manos privadas fuera del control público y lo van a hacer cobrando”, se indignó Echávarri, quien recordó a Gallardón que su propia nuera y Rajoy son registradores.

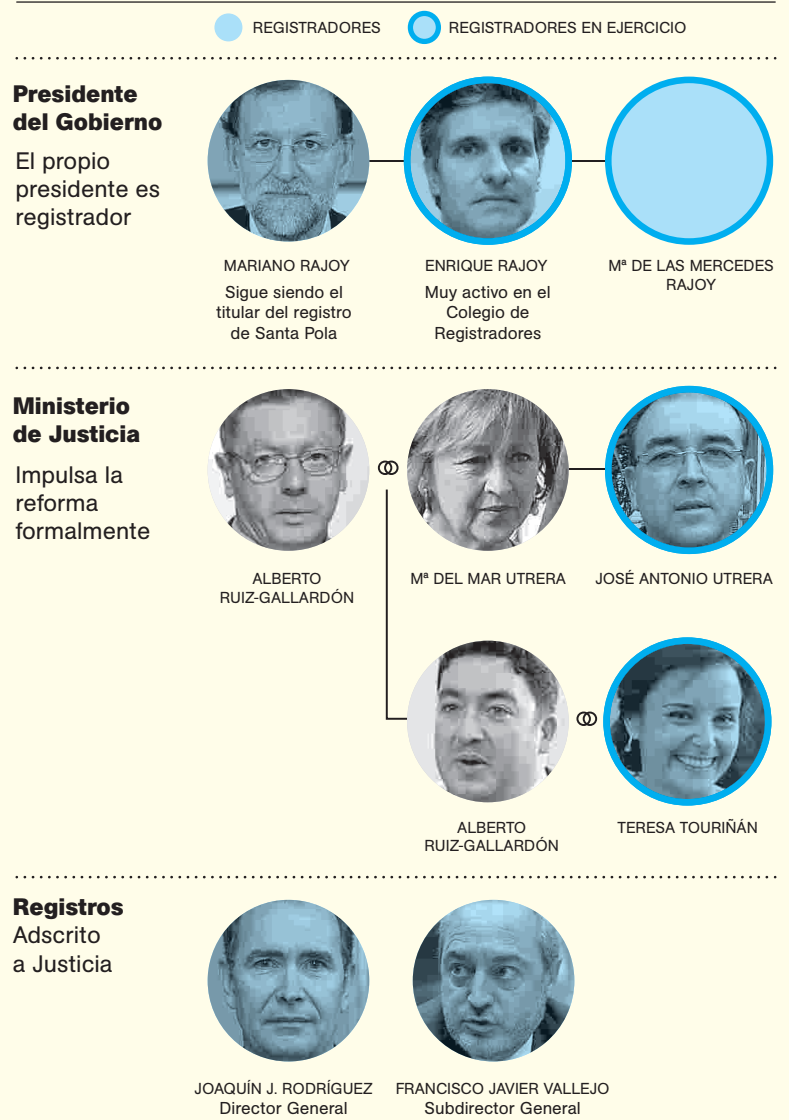
Gallardón le contestó con desdén, sarcasmo y la tranquilidad que da el contar con mayoría absoluta: “Parece que les molesta que el presidente del Gobierno en su momento sacase una oposición de registrador de la propiedad [risas], parece que les molesta que el ministro de Justicia pertenezca a la carrera fiscal o parece que les molesta que tengamos en nuestra familia funcionarios que lo que han hecho ha sido trabajar mucho, esforzarse mucho y estudiar mucho para ocupar puestos de responsabilidad”.

La Edad de Oro de los que tanto se han esforzado parece estar ya a la vuelta de la esquina. *

EL LOBBY DE REGISTRADORES

El Gobierno de Rajoy está preparando una Ley de Reforma Integral de los Registradores muy favorable para el colectivo de los registradores de la propiedad, que, si prospera, verán incrementados sustancialmente sus ingresos y lograrán blindar un modelo insólito que la UE pone en cuestión.

Todos los implicados en la reforma son registradores de la propiedad o familiares directos de registradores



Ley 5/2006 que regula el conflicto de intereses en la Administración

Artículo 4.1:

“Hay conflicto de intereses cuando los altos cargos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyen a la vez intereses de su puesto público e **intereses privados propios, de familiares directos o intereses compartidos con terceras personas**”

Fuente: Elaboración propia

Info: Álvaro Valiño

Anteproyecto de ley El Colegio de Registradores, el Cuarto Poder

La reforma en curso no solo blindará el singular modelo español de registradores de la propiedad (servicio público, beneficios privados en régimen de monopolio) y abre la vía para suculentos nuevos ingresos, sino que consagra al Colegio de Registradores prácticamente como un Cuarto Poder del Estado, pese a su naturaleza privada. La reforma para la unificación de registros se elaboraría “con los criterios de organización que los propios registradores

en cada caso elaboren y sean aprobados por la Dirección general de Registros y Notariado”. El Colegio pasaría a ser órgano prácticamente soberano y con potestad inspectora y disciplinaria, salvo circunstancias “extraordinarias” que el Gobierno se vería forzado a acreditar. El objetivo último es la “radical necesidad de respeto a la independencia de los registradores”.